

¿Qué sectores pueden recibir los 7.000 millones de euros de ayudas a PYMES?

Te contamos qué sectores de actividad podrán solicitar los 7.000 millones de euros de ayudas a PYMES para paliar los efectos de la COVID-19.

- Las ayudas podrán solicitarlas empresas del sector turístico, el comercio y la hostelería, entre otros.
- Se estima que los 7.000 millones podrán empezar a repartirse en el mes de mayo.

Las nuevas ayudas para PYMES ya están en marcha. Serán **7.000 millones de euros a repartir entre las pequeñas y medianas empresas más afectadas por la COVID-19**. No hace mucho, el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros el nuevo paquete de medidas para ayudar a estas empresas a superar la [crisis de la COVID-19](#). Pero ¿qué sectores serán los que se podrán beneficiar de este fondo?

Al plan podrán acceder 95 actividades. Los más afectados por la pandemia han sido hasta la fecha el comercio, el turismo y la hostelería. Sí, estos tres entran dentro de las actividades que se beneficiarán de los 7.000 millones de euros, pero no son los únicos. Al **plan de ayudas a PYMES** podrán acogerse también los siguientes sectores de actividad.

- Confección de prendas de vestir.
- Artes gráficas.
- Fabricación de artículos de joyería.
- Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.
- Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial.
- Comercio al por mayor y minorista.
- Transporte aéreo de pasajeros.
- Restaurantes y puestos de comidas.
- Edición de periódicos.
- Alquiler de automóviles.
- Agencias de viajes.
- Artes escénicas.
- Tintorerías.
- Parques de atracciones.
- Reparación de calzado y artículos de cuero.

El plan comprende ayudas a las que podrán acceder pymes de hasta 95 sectores de actividad.

Faltan sectores esenciales

Sin embargo, el plan del Ejecutivo no ha estado exento de críticas. Tras publicarse la orden en el Boletín Oficial del Estado, **las organizaciones de trabajadores autónomos han indicado que faltan sectores**. En concreto, el

presidente de la Asociación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, ha señalado que hay “olvidos injustificados” en la norma. Amor se refiere especialmente a las peluquerías y centros de estética, que también han visto mermadas sus cuentas durante la pandemia.

Desde ATA aseguran que van a luchar para que los sectores que no se han incluido y que también se han visto afectados por las restricciones puedan solicitar las [ayudas a PYMES](#).

Las organizaciones de trabajadores autónomos consideran “muy positivas” las nuevas ayudas a PYMES, pero indican que “llegan tarde”. **“Que el 60% del plan se destine a ayudas directas es positivo** porque compensará a los autónomos que no se han visto indemnizados por cerrar sus actividades”, asegura el presidente de ATA.

En qué consisten las ayudas a PYMES

Según se publicó en el Boletín Oficial del Estado, las ayudas podrán destinarse a **pagar gastos fijos como salarios o arrendamientos**. También se admite su uso para afrontar deudas con proveedores o entidades, cuyos pagos se hayan acumulado desde marzo de 2020. Del mismo modo, las PYMES podrán destinar el dinero a pagar el suministro eléctrico.

Las empresas podrán destinar las ayudas a PYMES a pagar gastos fijos como salarios o a afrontar deudas con sus proveedores.

Los 7.000 millones serán para ayudas directas a los empresarios más afectados por la pandemia. Este fondo forma parte de un **plan de 11.000 millones**. El plan en su conjunto incluye un fondo de reestructuración de los créditos avalados por el ICO y un plan de rescate para recapitalización de PYMES con Cofides.

Las PYMES recibirán las ayudas a fondo perdido. ¿Esto qué quiere decir? Que no serán reembolsables. En concreto, **se repartirán entre 3.000 y 200.000 euros para autónomos y empresas**. Podrán optar a estas cantidades aquellos que hayan perdido al menos un 30% de sus ingresos en 2020 frente a la facturación de 2019.

Obligaciones de los empresarios

Para recibir las ayudas directas, los empresarios tendrán que cumplir con una serie de obligaciones. Uno de los requisitos para acceder a las ayudas a PYMES es mantener su actividad hasta, como mínimo, **el 30 de junio de 2022**.

Durante dos años los empresarios tampoco podrán repartir dividendos ni aumentar los salarios de su equipo directivo. Deberán mantenerse **al corriente de sus pagos tributarios y de la Seguridad Social**. Por otro lado, no podrán tener su domicilio en un paraíso fiscal ni deberán estar en concurso de acreedores.

Las comunidades canalizarán las ayudas a PYMES

Las ayudas para las PYMES pueden tardar en llegar. Todo depende, indican desde el Gobierno, de la rapidez que se den las comunidades autónomas. Las ayudas a PYMES tardarán en llegar al menos mes y medio. No obstante, el Gobierno se da el plazo de un mes y diez días para tener formalizada la orden oficial de reparto de los fondos. Por lo que la orden oficial podría estar lista a final de abril.

Las comunidades autónomas deberán rendir cuentas a Hacienda sobre el reparto de los fondos.

¿Cuándo podrá empezar el reparto de las ayudas a PYMES? Según los plazos previstos por el Gobierno, estas podrían **empezar a repartirse en el mes de mayo.**

Las comunidades autónomas desempeñarán un papel importante en la canalización de los fondos. Hacienda les ha impuesto la obligación de informar sobre su ejecución. Así, **deberán rendir cuentas ante el Ministerio de Hacienda** sobre la gestión y ejecución de los 7.000 millones de ayudas directas. El plazo para hacerlo será el primer trimestre de 2022,

Por otro lado, se estima que las comunidades tendrán en un **plazo de 40 días las transferencias** hechas por parte del Estado. Posteriormente, tendrán tres meses para informar a Hacienda sobre su ejecución. Todo lo que no se haya ejecutado a fecha 31 de diciembre de 2021 tendrá que devolverse al Estado.

Este nuevo paquete de ayudas a PYMES supone un trazo de esperanza para aquellas empresas más afectadas por la COVID-19.